



## SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE

Juicio para la Protección de los Derechos Políticos- Electorales de la Ciudadanía.

**Expediente:** TEEA-JDC-006/2022.

**Promovente:** C. Normal Isabel Zamora militante del Partido Movimiento Ciudadano.

**Responsable:** Comisión Nacional de Convenios y Procesos Internos del Partido Movimiento Ciudadano.

Aguascalientes, Aguascalientes, a ocho de febrero del dos mil veintidós.

El Secretario de Estudio da cuenta a la Magistrada Instructora, con el estado procesal que guarda el expediente a rubro indicado.

A causa de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 354 y 360, fracción X, del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como el artículo 32, fracción XIV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, por último el artículo 1,2,3 y de los Lineamientos para la Tramitación, Sustanciación y Resolución del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, el Juicio Electoral y Asunto General competencia del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, **SE ACUERDA:**

- I. **Se ordena el archivo del presente expediente.** En tales condiciones y, al no existir actuación pendiente por realizar, se ordena archivo el expediente en rubro en copia certificada, toda vez que el expediente en original se encuentra en respaldo de la autoridad competente. Visto a lo anterior, se tiene como asunto total y definitivamente concluido, remítase por oficio este expediente al área correspondiente para su custodia y archivo.

Glósese al expediente correspondiente y vuelvan los autos al archivo.

### NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes Claudia Eloisa Díaz de León González, en presencia del Secretario de Estudio, Néstor Enrique Rivera López, quien da fe. -----

MAGISTRADA

SECRETARIO DE ESTUDIO

CLAUDIA ELOISA  
DÍAZ DE LEÓN GONZÁLEZ

NÉSTOR ENRIQUE  
RIVERA LÓPEZ